



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida,
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 09 MAR 2006

VISTO: Los Expedientes Nro. 06907/04, Nro. 06908/04, Nro. 13115/04, Nro. 13117/04, Nro. 13116/04, Nro. 17144/04, Nro. 17146/05, Nro. 17145/04, Nro. 366/05, y Nro. 365/05, del registro de la Subsecretaría de Trabajo, mediante los cuales se tramitan las rendiciones correspondientes a pagos efectuados en el marco del Programa de Entrenamiento Laboral (PEL) por los meses de Abril/04 a Diciembre/04 y Asignación por única vez Decreto Provincial Nro. 4650/04; y

CONSIDERANDO: Que las rendiciones se efectúan en el marco de los Decretos Provinciales Nro. 2083/02 de fecha 18.11.02, Nro. 1089/03 de fecha 04.07.03, Nro. 1119/04 de fecha 26.03.04, y Nro. 2368/04 de fecha 06.07.04.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se han confeccionado los Informes Nro. 532/05 -TCP- de fecha 09.08.05 y Nro. 99/06 de fecha 01.03.06.

Que se detallan en el Anexo I al presente acto los expedientes verificados con los respectivos importes rendidos.

Que del informe citado surgen recomendaciones que formular, las cuales se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º APROBAR las rendiciones de cuentas presentadas por la Subsecretaría de Trabajo correspondientes al Programa de Entrenamiento Laboral (PEL) por los meses de Abril/04 a Diciembre/04 y Asignación por única vez Decreto Provincial Nro. 4650/04, tramitadas por los expedientes que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$8.145.500,00).

ARTICULO 2º RECOMENDAR los requerimientos consignados en el Anexo II - Capítulo de Recomendaciones -, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º REGISTRAR, comunicar al entonces Sr. Subsecretario de Trabajo, y a la Sra. Directora General Promoción del Empleo María Inés Fernández, cumplido archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 19 /06-VA-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº
4175

G.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

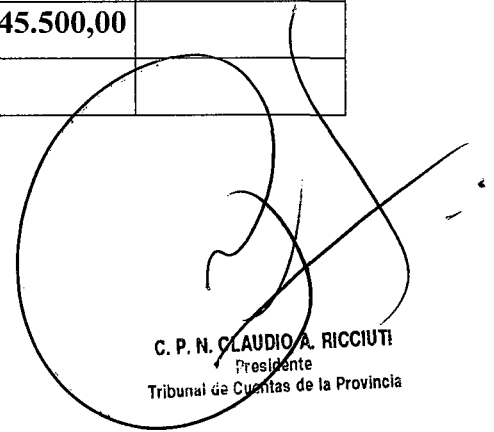


ANEXO I - RESOLUCION NRO. 19 /06-VA-
DETALLE DE EXPEDIENTES RENDIDOS

EXPEDIENTE NRO.	MES RENDIDO	IMPORTE RENDIDO \$	FOJAS
6907/04	ABRIL/04	772.800,00	156
6908/04	MAYO/04	791.400,00	150
13115/04	JUNIO/04	831.300,00	160
13117/04	JULIO/04	881.100,00	165
13116/04	AGOSTO/04	861.100,00	178
17144/04	SEPTIEMBRE/04	859.000,00	184
17146/04	OCTUBRE/04	859.000,00	176
17145/04	NOVIEMBRE/04	858.700,00	163
366/05	DICIEMBRE/04	858.700,00	178
365/05	ASIGNACIÓN ÚNICA VEZ DTO. 4650/04	572.400,00	162
TOTAL RENDIDO		8.145.500,00	

T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
VºBº H.L.R.


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

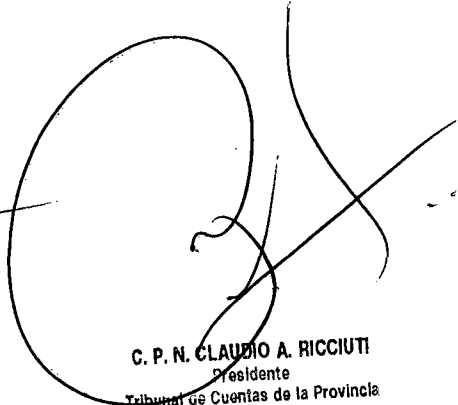


ANEXO II - RESOLUCION NRO. 19 /06-VA-TCP-
CAPITULO DE RECOMENDACIONES

1. Los fondos no utilizados en cada liquidación (remanentes), deberán ser depositados, en la cuenta corriente nro. 1/71/0435-7, dentro del mes siguiente del mes liquidado.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
v°B° LPS


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia